

Escuela de Música y Danza de la Ciudad Autónoma de Melilla

Cartas de Servicios



1. Presentación

Desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a niños, jóvenes, adultos y mayores.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, adecuados a las diversas situaciones personales y familiares, para que se evalúen periódicamente y estén en constante mejora.

La Escuela de Música y Danza pretende fomentar el conocimiento y apreciación de la música y la Danza, ofrecer una enseñanza orientada a la práctica individual y colectiva y, potenciar el interés por la audición y el baile. Con la elaboración de esta Carta de Servicios se quiere dar a conocer por anticipado qué es lo que los ciudadanos pueden esperar y demandar, y los compromisos de calidad garantizados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario núm. 54 de 31 de julio de 2023), corresponde a la Consejería de *Educación, Juventud y Deporte*, la competencia en esta materia.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Educación.

Unidad Responsable

Escuela de Música y Danza

Definición- Misión.

La Escuela de Música y Danza tiene como misión propiciar la práctica gozosa de la música y la danza a alumnos/as a partir de 6 años, posibilitar una formación básica y estimular a aquellos alumnos que demuestren especiales cualidades en la interpretación musical y de la danza. Asimismo, permite iniciar a la música a los alumnos de 4 y 5 años mediante la educación rítmica y auditiva.

Normativa Reguladora

Normativa General

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley Orgánica 3/ 2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad (BOME núm. 4618 de 19 de junio de 2009).
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2023, relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad.

Normativa Específica

- Convocatoria Anual de plazas para la Escuela de Música y Danza

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4.618, de 18 de junio de 2009).

- a) Derecho de acceso a los centros y oficinas.
- b) Derecho a recibir una atención adecuada.
- c) Derecho a recibir información.
- d) Derecho a una Administración comprensible.
- e) Derecho a presentar documentos.
- f) Derecho a no tener que presentar documentos.
- g) Derecho a presentar quejas y sugerencias.
- h) Derecho a una administración participativa y responsable con el ciudadano.
- i) Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.
- j) Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

- k) Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.
- l) Derecho a unos servicios públicos de calidad.
- m) Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.
 - Los establecidos en los artículos 13 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
 - Los recogidos en la Ley Orgánica 3/ 2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
 - Cualquier otro establecido en la Constitución y las leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen.

Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar **sugerencias**.
5. A través del **Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla** (<http://www.melilla.es>): es necesario **certificado digital**.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4939, de 17 de julio de 2012).

3. Accesibilidad y disponibilidad a la Escuela de Música y Danza.

Secretaría

- *Horario de atención al público:* de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Clases lectivas:

- *MAÑANA y TARDE:* El horario vendrá determinado en función al número de alumnos matriculado.

Tutorías:

- *Martes y jueves* de 10:00 a 11:30 horas

4. Servicios Prestados

La Escuela de Música y Danza presta diferentes servicios, entre los que podemos encontrar los siguientes:

Secretaría: Además de ejercer funciones de secretaría, ofrece información en relación a los estudios y actividades que se pueden realizar en la Escuela. Realización de preinscripciones a todo interesado en cursar estudios, formalización de matriculas, formación de grupos, listados de alumnos, organización de Festivales, Cursos de verano, etc.,.

Danza Clásica: Actividad destinada a que los alumnos/as conozcan y aprecien la danza, obteniendo una formación o base para poder bailar y participar en actuaciones, aprendiendo una técnica muy depurada que se obtiene progresivamente a través de un trabajo continuado y regular.

Danza Española: Actividad destinada a que los alumnos/as muestre una amplia visión de todo tipo de danza del país, proporcionando la ayuda técnica necesaria para poder ejercitar todos los ritmos españoles, aprender a tocar las palmas y diferentes toques.

Piano: Los alumnos se inician en el piano, desde aprender a sentarse hasta las primeras posiciones, continuando con conocimientos progresivos a todos los niveles.

Flauta travesera: Es una clase dedicada a la realización de ejercicios de iniciación a la flauta, así como de respiración. Una vez conseguido este objetivo comienzan con la realización de escalas, técnica e interpretación de obras musicales

Lenguaje Musical: Dirigido a alumnos de 6 años en adelante, dividido en dos grupos:

-Iniciación (para alumnos 6 a 8.años): Los alumnos/as aprenden a reconocer las figuras y notas musicales, a escribirlas, leerlas y contarlas.

-Continuación: Los alumnos/ as continúan con los aprendido en el ciclo anterior y con el lenguaje musical (tonalidades, interpretación de obras, escritura musical, etc.)

Música y Movimiento: Es una iniciación a la música para los alumnos de 4 y 5 años, donde toman un primer contacto con la música, mediante la educación rítmica y auditiva.

Cursos de verano: Se realizan en los meses de Julio y Agosto, con distintos grupos y edades en función de la demanda y tipo de cursos, relacionados con la música, la danza y su carácter lúdico.

Festivales Fin de Curso: Se realizan cada año a la finalización del curso escolar; uno para música y tres para danza, en los que se mostrarán los conocimientos adquiridos.

5. Modalidad de prestación del Servicio.

La modalidad de prestación de los diferentes servicios que ofrece la Escuela de Música y Danza es presencial, de tal forma que para beneficiarse de los mismos, los usuarios deben personarse en la escuela.

6. Plazos

Los plazos establecidos para los diferentes servicios son los siguientes:

- El servicio de Secretaría es inmediato.
- Matriculación para la Escuela de Música y Danza: conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria.
- Las asignaturas de Música y Danza se realizarán durante el curso escolar.
- Cursos de verano: Julio/ Agosto.
- Festivales Fin de Curso: Junio.

7. Compromisos

Genéricos:

- **Amabilidad:** Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.
- **Sencillez:** Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- **Voluntad de servicio:** Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- **Rapidez y fiabilidad:** Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.
- **Profesionalidad y eficacia:** Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.
- **Participación ciudadana:** Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

1. Se ofertarán como mínimo 900 plazas para alumnos de nuevo ingreso y de continuación.
2. Que se realizará como mínimo cuatro Cursos de Verano relacionados con la música y la Danza.
3. Realizar un Festival Fin de Curso para Música y Baile.
4. Que el valor medio de calidad de la Escuela será igual o superior a 3,75 sobre 5.

Indicadores:

1. Nº de matrículas curso escolar.
2. Nº de cursos de verano ofertados en la Escuela.
3. Nº de Festivales celebrados al año.
4. Nivel medio de calidad total del servicio prestado en la Escuela.

8. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

1. *Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*
Calle, Querol, 7, Primera Planta Melilla

HORARIO:

- a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

1. *Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:*

- Oficina de información y atención al ciudadano. Dirección: Pablo Vallescá 1.
- Punto de Información y Atención al Ciudadano. Marqués de los Vélez 25.
- Oficina próxima del barrio de la Victoria. Dirección: plaza de Las Victorias nº 1, local 2.
- Oficina próxima del barrio del Real. Dirección: C/ Gurugú nº2, local 10. Edificio La Araucaria.
- Oficina próxima Las Palmeras. Dirección: Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea nº 3, local 1; Urbanización “Las Palmeras”.

HORARIO:

- a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.
- b. Del 1/07 al 15/09 de lunes a viernes de 9:00 a 13:30.

- Oficina móvil: se establecerá mediante instrucción de la Dirección General competente.

2. *Teléfono de información y atención al ciudadano 010:*

- a. De Lunes a viernes de 08:00 a 18:00.
- b. Sábados de 10:00 a 14:00.

Los festivos no se prestará el servicio.



Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Calle, Querol, 7, Primera Planta Melilla

Teléfono: 952 69 92 14

Fax: 952 69 92 79

Correo electrónico: educación@melilla.es